

A virtuous model of cooperation between the academy and a professional body for the continuous training of engineers

Dr. Ing. Luis Fernandez Luco¹; Ing. Norberto W. Pazos²; Mgr. Inga. Adriana García³; Dr. Ing. Alejandro J. Sarubbi⁴

^{1,4} Universidad de Buenos Aires, Argentina; lfdezluco@fi.uba.ar; sar@techint.com

² Consejo Profesional de Ingeniería Civil – Argentina; nwpazos@gmail.com

³ Universidad Tecnológica Nacional, Reg. Avellaneda, Argentina; abgarciafalcon@gmail.com

Abstract– The problem of urban and peri-urban engineering, with changing scenarios, demographic growth and a tendency towards the formation of large cities, constitutes one of the critical aspects that must be faced in planning and management.

These challenges, which added sustainable demands, require for specific and current training; thus, the opportunity arose to design a postgraduate course capable of facing this circumstance, a course that is highly topical and in sustained demand.

This work presents a virtuous example of the joint participation of a private entity, the Professional Council of Civil Engineering (CPIC) and two national universities (Universidad de Buenos Aires and Universidad Tecnológica Nacional) in a joint venture that has been successful for several years, the Master's Degree in Urban Engineering Planning and Management (MPyGIU). In its curricular design, the findings of a SWOT analysis were considered to add practical considerations and training to the solid base formation included in contents.

The outstanding lecturing council provides a practical and executive vision based on the theoretical planning of infrastructure that is friendly to the environment, sustainable and, fundamentally, aimed at raising the standard of living of the inhabitants, prioritizing health and common well-being.

Based on the objective evaluation of the achievements obtained and the analysis of the difficulties faced, it is possible to conclude that the adopted model of joint university-private institution participation constitutes an efficient and flexible alternative, with an adequate focus of interests from the moment of his conception.

The complementary training provided by the MPyGIU is adequate to fulfill the needs to face the new challenges in a dynamic of growing urbanization and engineering recovers a leading role in the design and planning of urban infrastructures.

Keywords—Master degree, join participation, urban engineering, sustainability.

Resumen– La problemática de la ingeniería urbana y periurbana, con escenarios cambiantes, crecimiento demográfico y tendencia a la conformación de grandes urbes, constituye uno de los aspectos críticos que se debe enfrentar en la planificación y la gestión.

Estos desafíos, que se suman a las demandas sostenibles, requieren de una formación específica y actual; surgió así la oportunidad de diseñar una carrera de posgrado capaz de afrontar esta circunstancia, carrera que mantiene suma actualidad y sostenida demanda.

Este trabajo presenta un ejemplo virtuoso de la participación conjunta de una entidad privada, el Consejo Profesional de Ingeniería Civil (CPIC) y dos universidades nacionales (Universidad de Buenos Aires y Universidad

Tecnológica Nacional) en un emprendimiento conjunto que lleva varios años de éxito, la Maestría en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana (MPyGIU). En el diseño curricular se consideraron los hallazgos de un análisis FODA de la temática para sumar consideraciones de tipo práctico a la sólida formación de base que complementa los contenidos.

El destacado cuerpo docente, brinda una visión práctica y ejecutiva para plasmar la planificación teórica y infraestructura amigable con el entorno, sustentable y, fundamentalmente, pensando en elevar el nivel de vida de los habitantes priorizando la salud y bienestar común

A partir de la evaluación objetiva de los logros obtenidos y un análisis de las dificultades que se enfrentaron es posible concluir que el modelo adoptado de participación conjunta universidades – institución privada constituye una alternativa eficiente y flexible, con una adecuada focalización de intereses desde el momento de su concepción.

La formación complementaria que aporta la MPyGIU es adecuada para contar con los recursos humanos necesarios para afrontar los nuevos desafíos en una dinámica de urbanización creciente y la ingeniería recupera un rol protagónico en el diseño y planificación de infraestructuras urbanas.

Palabras clave: Maestría, coparticipada, ingeniería urbana, sostenibilidad

I. INTRODUCCIÓN

En Argentina, la Resolución 160/2011 [1] del Ministerio de Educación de la Nación y sus modificatorias establece los estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de Carreras de Posgrado, constituyendo la referencia nacional.

Aparecen algunas definiciones que es necesario precisar para la correcta comprensión de los alcances de una Maestría, lo que provee el encuadre de la Resolución 1904/2018 [2] del Consejo Directivo de la Universidad de Buenos Aires, quien emite los títulos de posgrado correspondientes a Carreras de Especialización y Maestrías.

En ese contexto, la maestría que nos ocupa, la Maestría en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana (MPyGIU), puede calificarse, según su tipo, como una Maestría Profesional y, en consecuencia “se vincula específicamente con el fortalecimiento y consolidación de competencias propias de una profesión o un campo de aplicación profesional”. El trabajo final de una Maestría Profesional es un proyecto, un estudio de casos, una obra, una tesis, que dé cuenta de una aplicación innovadora o

producción personal que, sostenida en marcos teóricos, evidencian resolución de problemáticas complejas, propuestas de mejora o desarrollo analítico de casos reales; en otras palabras, admite diferentes maneras de validar la adquisición de conocimientos y nuevas competencias en la temática específica, con más flexibilidad para adaptarse a las condiciones particulares de los estudiantes y su realidad profesional.

ACREDITACIÓN Y RECONOCIMIENTO OFICIAL

El título que se otorga refleja claramente la disciplina específica a que aplica la maestría: “Magister en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana por la Universidad de Buenos Aires”. Esta maestría fue creada por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires por Resolución (CS) N° 3946/2011, y se modificó por Resolución (CS) N° 6943/13. Más recientemente, tuvo otra modificación, que se aprobó por Resolución (CS) N° 3559/2015.

La Maestría fue acreditada por la CONEAU - Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria [3] según Resolución RESFC-2017-187-APN-CONEAU#ME, en el año 2017, por el término de 3 (tres) años y en el 2021, por otros 3 (tres) años adicionales; el reconocimiento oficial y validez nacional del título está otorgado por el Ministerio de Educación de la Nación según la RM N° RESOL-2020-1593-APN-ME. [4]

En el proceso de acreditación de 2020, cuyo informe de CONEAU según RESFC-2021-164-APN-CONEAU#ME, [5] la acreditación se extiende ahora por 6 (seis) años, lo que muestra una favorable evolución, aunque se insiste en reforzar el objetivo de mejorar la proporción de graduados.

CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA MAESTRÍA DE DEPENDENCIA COMPARTIDA

En lo que respecta a las características generales, la maestría sigue los lineamientos que establece la Resolución Ministerial 160/2011, pero ofrece algunas características que le son propias, justamente por tratarse de un posgrado de dependencia compartida.

La característica singular de esta maestría radica en que es un “posgrado de dependencia compartida” entre dos instituciones académicas, como son la Universidad de Buenos Aires (a través de la Facultad de Ingeniería), la Universidad Tecnológica Nacional (con participación de tres regionales, a saber, General Pacheco, Buenos Aires y Avellaneda) y el Consejo Profesional de Ingeniería Civil (CPIC).

La incorporación de una entidad no académica pero estrechamente vinculada con las competencias de los ingenieros civiles, promoviendo su creación y fomentando su crecimiento, aporta una mirada complementaria, de suma importancia. Pero sus ventajas no terminan allí, ya que aporta valiosos recursos y otorga una flexibilidad en la organización y administración que la distingue como propuesta de formación de posgrado profesional en nuestro país.

Para concretar esta actividad “compartida”, fue necesario celebrar un Convenio Marco de Colaboración, entre las partes intervinientes, contenido en la creación de la carrera Resolución de Consejo Superior (UBA) 3616/2011 y en la Ordenanza 1360 del mismo año y Resolución 775/2012 del Consejo Ordenanza Superior UTN, creación e implementación de la carrera respectivamente. Ese Convenio Marco, en la cláusula segunda, introduce una figura distintiva, poco habitual en la época en otras maestrías, que es la creación de una Unidad de Coordinación, constituida por 3 miembros titulares, uno por cada Institución, y sus correspondientes miembros suplentes.

En la Cláusula tercera, se establecen las funciones y atribuciones de la Unidad de Coordinación, entre las que se destacan la propuesta de un programa de actividades, la determinación del perfil profesional y técnico para la ejecución de ese programa, proponer el correspondiente presupuesto y supervisar el normal funcionamiento del programa. Esas actividades serán informadas semestralmente por la Unidad de Coordinación o cuando lo solicite expresamente alguna de las partes.

El convenio específico, formalizado por los decanos de las instituciones académicas intervinientes y el presidente de la institución no académica, consolidó los aspectos organizativos comunes y, adicionalmente, determinó la constitución de la Unidad de Coordinación.

Se acuerda que es función de la Unidad de Coordinación elaborar el plan de estudios de la Maestría en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana, plan que supone una fundamentación sólida, establecer los objetivos de la carrera, la organización del Plan de estudios, el perfil del egresado, las asignaturas que constituyen el plan de estudios, sus contenidos mínimos y la carga horaria total prevista.

La Unidad de Coordinación, en su carácter de entidad representativa de las partes que conforman y suscriben el Convenio Específico, también deberán determinar el número de becarios que consideren, de conformidad con las condiciones académicas y financieras de la Maestría.

La Unidad de Coordinación tiene la potestad de proponer a las partes la integración de la “comisión de Maestría”, constituida por investigadores y profesionales de reconocido prestigio, de los cuales uno (1) será designado por UBA, uno (1) por UTN (en representación de todas las unidades académicas) y uno por el CPIC, a los que se suman el Director Académico y el Director Ejecutivo de la Maestría (si lo hubiera).

La unidad de Coordinación interviene activamente, previa autorización de las partes, en las actividades referidas a la publicidad y difusión de la Maestría, así como en la generación de las informaciones y documentación requerida por el Convenio Marco y el específico.

La Unidad de Coordinación propuso un reglamento destinado a la recaudación de la matrícula y cuotas, para afrontar el pago a los docentes, al personal administrativo, al director y al coordinador de la maestría, así como los costos que demanden las actividades programadas e

inversión en aspectos estratégicos para la mejora de la calidad de la formación.

Según se desarrollan los procesos de cobro a los estudiantes y los pagos comprometidos para el desarrollo de la Maestría, ante el caso eventual que hubiera fondos remanentes no comprometidos, la Unidad de Coordinación propondrá una distribución de ese “superávit” de manera igualitaria entre las partes.

La organización “tripartita” se completa con la celebración de un convenio específico, donde se indicará: la designación del Director Académico y del Director Administrativo, las Resoluciones de aprobación de los Consejos Superiores por las que se aprobaron el plan de estudio (en este caso, sólo las entidades académicas aprueban), el acuerdo de confidencialidad, según lo establecido en la Ley nacional N° 24766 sancionada el 18 de diciembre de 1996. [6]

Todo lo concerniente a los planes de estudio, con su fundamentación, objetivos de la carrera, organización de la Maestría, el perfil del egresado/a, la carga horaria prevista y los contenidos mínimos también deben indicarse de manera expresa y aprobarse por la Unidad de Coordinación.

Por último, pero no menos importante, es que la Unidad de Coordinación debe indicar cómo se administran los fondos que se recaudan por el cobro de los aranceles y establecer los lineamientos generales en relación con la gestión académica del posgrado, así como la gestión administrativa y financiera de la Maestría, adecuándola a las reglamentaciones de ambas instituciones de formación superior.

IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL CPIC

Antes de efectuar un análisis de la oportunidad para la creación de ese proyecto de posgrado, es conveniente destacar la importancia de la participación activa del CPIC en ambos sentidos: ventajas para el Consejo Profesional de Ingeniería Civil y ventajas para la Maestría en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana, conformando un escenario tipo “win – win”.

El Consejo Profesional de Ingeniería Civil aportó una serie de consideraciones para el diseño de la carrera de posgrado, interpretando las demandas que recibe, buscando afianzar la participación de sus matriculados en proyectos vinculados con la temática del posgrado.

La creciente densificación poblacional las demandas asociadas de bienes, servicios, transporte y otras infraestructuras inducen un proceso de “mantenimiento” y “mejora continua”, desterrando la idea que la planificación es tema de aplicación para “nuevas ciudades”. Los cambios tecnológicos y las demandas crecientes de cuidado del ambiente imponen retos que deben compatibilizarse con un crecimiento sostenible.

En consecuencia, el CPIC es el nexo entre sus matriculados y la academia, asegurando la pertinencia y aplicabilidad de sus contenidos, aspecto esencial de los estudios de posgrado que deben ser validados por el “mercado laboral”, ya que, de acuerdo con la Resolución

Ministerial 160/11, las “titulaciones de posgrado no habilitarán a nuevas actividades profesionales”.

Según el Convenio celebrado, el CPIC aporta sus instalaciones para el dictado de las clases que, en este período post-pandemia, se desarrollan actualmente con modalidad híbrida debido a la inversión programada para la readecuación de las aulas. A la fuerte presencialidad, se suma el potencial de disponer de un dictado sincrónico mediado por tecnologías, lo que promueve un fuerte grado de federalismo, posibilita un mejor aprovechamiento del equipo docente e incentiva los debates y consultas en tiempo real.

El CPIC también contribuye a resolver problemas financieros, aportando fondos en calidad de préstamo ante situaciones puntuales, fondos que recupera en cuanto ingresan fondos por el pago de cuotas y matrículas. Su actitud proactiva redundo en beneficios para la maestría y la satisfacción del cuerpo docente.

INTERACCIÓN CON LAS ENTIDADES ACADÉMICAS QUE INTEGRAN ESTE POSGRADO DE DEPENDENCIA COMPARTIDA

La asociación entre el CPIC y entidades académicas permite su participación en una carrera de posgrado, situación que está reservada a instituciones universitarias. El hecho que dos instituciones actúen de manera mancomunada incrementa notablemente el área de influencia de la carrera, ya que, a la fuerte presencia de la UBA en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se suma la influencia de la Regional Avellaneda hacia el sur, la Regional Buenos Aires también en CABA y la Regional General Pacheco, en el segundo cordón del conurbano bonaerense, en pleno desarrollo urbanístico.

Las responsabilidades se comparten de manera equitativa entre la Facultad de Ingeniería de la UBA y la Universidad Tecnológica Nacional, ya que se alternan los períodos de responsabilidad de administración en la gestión académica de las diferentes cohortes.

A través de las numerosas consultas a que fue sometido el proyecto de la Maestría en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana, se identificó la necesidad de contar con un plan de formación, complementación y actualización académica en el área de ingeniería urbana, aspectos que no se abordan de manera integral en la formación de grado. La opinión del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la de los municipios aledaños fueron determinantes para que el CPIC convocase a las instituciones académicas para la creación y el dictado de esta Maestría.

Es que, a pesar de que los ingenieros civiles, en construcción, viales, hidráulicos y otros profesionales con formación equivalente, poseen una sólida base científico-tecnológica para concebir, diseñar y ejecutar los elementos que conforman el hábitat urbano, su participación es escasa en los ámbitos donde se planifica y gestiona y decide sobre intervenciones en la escala urbana.

Esta formación llega también a cubrir aquellos conceptos que han adquirido relevancia sobresaliente durante los últimos años, como son la relación entre el

urbanismo, el ambiente, la política del suelo y la vivienda, con foco especial en la satisfacción de las necesidades sociales. También se profundiza en los nuevos principios jurídicos, como los relacionados con la integración en el urbanismo de los requerimientos de la sostenibilidad. Se desarrolla un programa interdisciplinar en el que se estudian, en profundidad, instrumentos para la planificación y herramientas de gestión urbana, con enfoques innovadores.

El destacado cuerpo docente, brinda una visión práctica y ejecutiva para plasmar la planificación teórica y infraestructura amigable con el entorno, sustentable y, fundamentalmente, pensando en elevar el nivel de vida de los habitantes priorizando la salud y bienestar común. La formación impartida también se ocupa de dotar a los ingenieros de una visión abarcadora, holística, capacitándolo para actuar de manera proactiva con profesionales y expertos de otras disciplinas: urbanismo, sociología, economía, ambiente, preparándolos para liderar equipos multidisciplinarios.

UNA PROPUESTA DE ENSEÑANZA MODERNA Y CON UN ENFOQUE SOBRE COMPETENCIAS

Los contenidos se articulan en un primer ciclo de formación general, un segundo ciclo donde se desarrollan los fundamentos de la planificación y gestión urbana y un último ciclo donde se estudian, con mayor especificidad, las distintas áreas del planeamiento urbano, como es la planificación de pavimentos urbanos, modelos de simulación de transporte, planes de expansión urbana, infraestructuras especiales (escuelas, hospitales, entre otras) y también aspectos de patrimonio cultural y turismo receptivo.

La propuesta de enseñanza y aprendizaje se estructura en torno al desarrollo de los aspectos centrales de los diferentes temas, mediante técnicas que promueven la participación de los estudiantes y la actitud crítica, con exposición, discusión y debates que consolidan la apropiación de los conocimientos.

Se trabaja por proyectos, se realiza el análisis de casos y se resuelven situaciones problemáticas, orientando así al pleno desarrollo de las competencias profesionales objetivo de la Maestría.

Las clases de aula se complementan con visitas y trabajos de campo y algunos aspectos específicos o de aplicación se resuelven en Talleres y Seminarios. Asimismo, en los casos en que se requiera, por el tipo de trabajo final de tesis que propone el estudiante, también se incluyen prácticas de investigación.

PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS EN ESTA PRIMERA ETAPA DE CONSOLIDACIÓN Y NUEVAS METAS

Desde su creación, la Maestría en Planificación y Gestión de la Infraestructura urbana tuvo algunos ajustes en los contenidos y metodología, aspectos que constituyen la base de la mejora continua: visión crítica para identificar oportunidades de mejora y decisión para implementar los cambios que permitan alcanzar los nuevos objetivos.

La versión actual, más madura, fue reevaluada en el 2020 por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), organismo descentralizado que funciona en jurisdicción del Ministerio de Educación de la Nación y que fue creado con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la educación universitaria. La Maestría en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana mantuvo su acreditación y su título está reconocido como de validez nacional por el Ministerio de Educación.

El periodo de pandemia, que en Argentina supuso una fuerte paralización de actividades y la imposición de recurrir a medios tecnológicos para el dictado remoto, se presentó como una ventana de oportunidades, para desarrollar nuevos métodos de enseñanza, para mejorar los contenidos audiovisuales, para ofrecer alternativas de autoevaluación en el aprendizaje, para complementar la formación con bibliografía específica, entre otras.

Vueltos a la normalidad plena, ya en 2022 y 2023, se dispone de las mejores alternativas para el aprendizaje, combinando la eficiencia probada de las clases presenciales con la flexibilidad y oportunidades que suponen la asistencia remota sincrónica y el desarrollo de actividades no sincrónicas en una plataforma institucional.

Teniendo en cuenta que es requisito esencial el autofinanciamiento de las Maestrías, porque no reciben fondos complementarios de las instituciones, no es menor que se disponga de continuidad en contextos económicos y sociales poco favorables; en la Fig. 1, se puede observar que el número de inscriptos por año se ha estabilizado en aproximadamente 12 estudiantes.

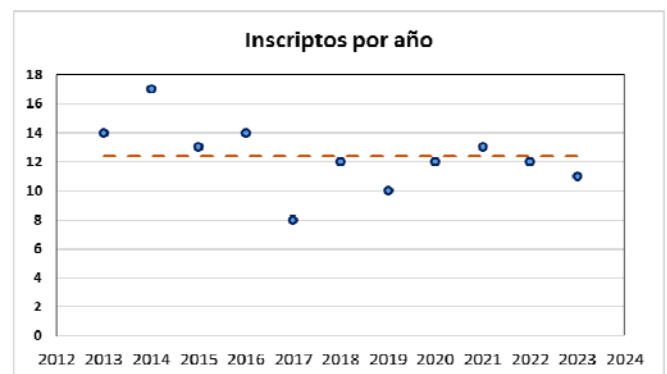


Fig. 1: Número de inscriptos y admitidos por año.

En lo que respecta a la performance de los estudiantes, es un hecho generalizado que los maestrandos son eficaces en la culminación de los cursos y trabajos “durante” el período lectivo, pero tienen severas dificultades en la concreción de su tesis de maestría, requisito indispensable para la obtención de su título de Magister. Los datos que se muestran en la Fig. 2 son elocuentes al respecto.

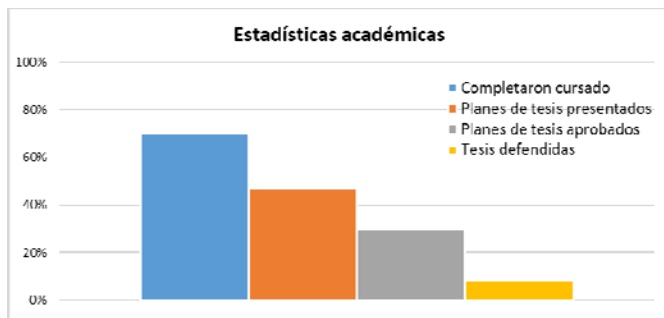


Fig. 2: rendimiento académico global de estudiantes.

Así lo observó el informe de acreditación de la CONEAU, expresando que “La modalidad de evaluación final prevista es adecuada. Se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento para lograr la graduación de los alumnos en los plazos estipulados por la carrera.”

Los esfuerzos de la Unidad de Coordinación, la comisión de Maestría y el cuerpo de dirección están enfocados a la búsqueda de alternativas que mejoren no sólo el porcentaje de estudiantes que adquieren su grado de maestría sino también en la reducción de los plazos de estudio, plazos que deberían analizarse a través de la mediana de la duración, descartando el promedio, que es un parámetro menos robusto.

Adicionalmente a la formación de maestrandos, el equipo de Dirección y profesores de la Maestría junto al CPIC, organizaron el Primer Congreso de Ingeniería Urbana de Argentina. Los trabajos presentados en el congreso, fueron evaluados y su selección, se compendió en el primer libro de la Maestría: “PLANIFICAR Y GESTIONAR CIUDADES SOSTENIBLES” y cuya portada se muestra en la Fig. 3 [7]

Las Tesis, por orden de mérito, son seleccionadas por los Directores de la Maestría, a fin de que formen parte de la edición anual del libro “Maestría en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana: Conocimiento activos para construir ciudades más sostenibles”. Del mismo ya se han editado dos volúmenes (años 2022 y 2023), explicitando seis trabajos de Tesis de Magísteres de la MPyGIU, cuyas tapas se ilustran en la Fig. 4. Esta edición en papel se realiza con la ayuda del CPIC.

Complementariamente se promueve eventos que promueve la interdisciplina y difusión de nuevos conocimientos y desarrollos en el plano profesional y de organizaciones públicas y privadas. Entre ellos se destaca el 1er Congreso de Ingeniería Urbana 2020, organizado por el Consejo Profesional de Ingeniería Civil, con la participación de docentes, investigadores, profesionales y estudiantes de la Maestría y representantes de diferentes organizaciones nacionales y extranjeras.

CONCLUSIONES

Analizando las características y el desempeño de la Maestría en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana, es posible concluir que:

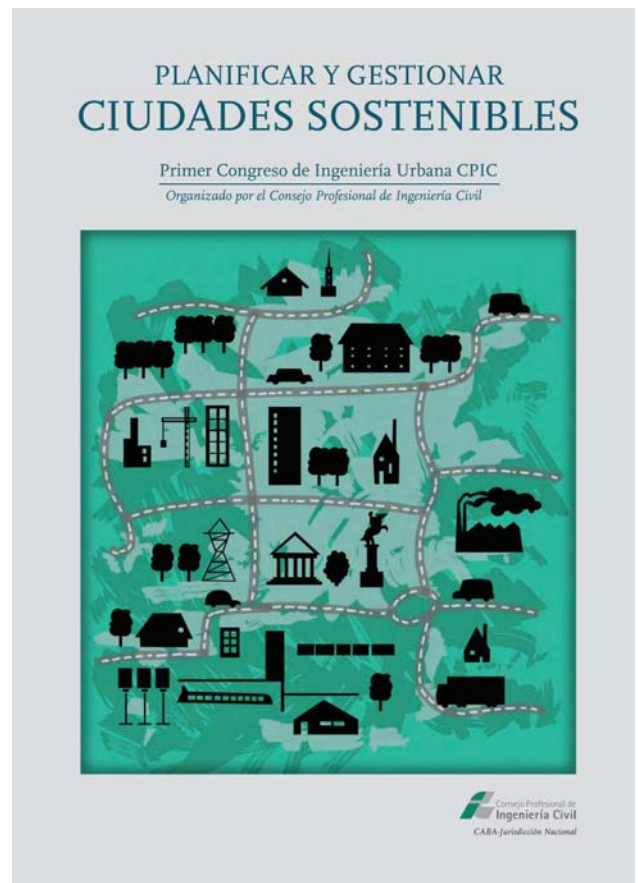


Fig. 3: Tapas del libro que compila los trabajos del Primer Congreso de Ingeniería Urbana - CPIC



Fig. 3: Tapas de los libros que compilan los trabajos de tesis

- La asociación entre entidades académicas y el Consejo Profesional de Ingeniería Civil ofrece claras ventajas en la administración, definición de objetivos y desarrollo de la Maestría, aunque a primera vista parezca que aumenta la complejidad administrativa.
- La disponibilidad de recursos y la celeridad de respuesta que aporta una institución “no

- académica” son fundamentales para el desarrollo armónico y sin conflicto de las distintas cohortes.
- c) La temática de la Maestría es única y presenta una oportunidad interesante para todos aquellos interesados en esa actividad profesional, porque su escalado abarca desde pequeños municipios hasta grandes urbes.
 - d) La metodología didáctica, que se apoya fuertemente en el desarrollo de competencias e incluye una variedad de recursos, entre los que aparece la enseñanza híbrida, presencial – remota sincrónica, conduce a un aprendizaje eficaz por parte de los estudiantes.
 - e) Queda pendiente, como ya se señaló, un esfuerzo adicional para que un mayor número de estudiantes alcancen su diploma de magister.

En definitiva, alentamos a otras instituciones a que promuevan la asociación entre entidades académicas con otras no académicas de tipo privado para conformar un equipo capaz de obtener las máximas ventajas de las instituciones que lo conforman, asegurando también la pertinencia y aplicabilidad de los conocimientos impartidos.

REFERENCIAS

- [1] Resolución Ministerial 160/2011 – Educación Superior – Procesos de acreditación de carreras de posgrado. Estándares y Criterios. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resolución-160-2011-192733.html>
- [2] https://www.uba.ar/consejo_superior/comisiones_res.php?c=4&id=232
- [3] <https://www.coneau.gob.ar/archivos/resoluciones/RS-2017-07352226-APN-CONEAU-ME.pdf>.
- [4] <https://www.frba.utn.edu.ar/wp-content/uploads/2020/10/PLANIFIC.Y-GESTION-DE-LA-ING.-URBANA-Mae.-RM-1593-20-FRA-FRBA-FRGP-y-UBA.pdf>.
- [5] <https://www.coneau.gob.ar/archivos/resoluciones/RS-2021-53971246-APN-CONEAU-ME.pdf>
- [6] Ley 24766/1996. “Ley de confidencialidad sobre información y productos que estén legítimamente bajo control de una persona y se divulgue indebidamente de manera contraria a los usos comerciales honestos.” <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24766-41094/texto>
- [7] Planificar y gestionar ciudades sostenibles – Ed. CPIC. ISBN 978-987-95422-9-3, Ingeniería. I. Kornitz, Jorge II. Di Costa, Gustavo, comp. III. Perri, Luis E., coord.; https://issuu.com/documentoscpic/docs/web__planificarygestionarciudadesso